



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

El Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, a iniciativa de la Congresista de la República **NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA**, en ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa que confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el PROYECTO DE LEY siguiente:

LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

I. FÓRMULA LEGAL

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. - Objeto de la ley

Promover el turismo y declarar la intangibilidad de las áreas y vías colindantes a la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh y al Complejo Recreacional Kotosh, donde funcionan laboratorios y talleres de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – UNHEVAL, por formar parte de la educación turística estratégica en la región de Huánuco, en consonancia con los artículos 18 y 21 de la Constitución Política del Perú y 6, 7, 8 y 9 de la ley 30220 – Ley Universitaria.

Artículo 2. - Ámbito de aplicación

La presente ley se aplica a toda el área de influencia directa e indirecta de la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh – ZAM Kotosh. Según delimitación técnica de las áreas nuclear, potencial y de amortiguamiento de aquella evidencia arqueológica, a cargo de la Oficina Desconcentrada de Cultura Huánuco del Ministerio de Cultura; delimitación técnica de los terrenos e instalaciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, delimitación técnica de la plataforma de la carretera, la berma y los derechos de vía que deben estar libres de todo tipo de construcción, que se ubican en el tramo de los km 4, 5 y 6 de la vía Huánuco – Kotosh – La Unión, a cargo de Pro vías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo 3. - Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción turística, protección, recuperación, delimitación, investigación, conservación y vigilancia de las áreas de influencia intangible directa e indirecta de toda la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh, así como de las

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

vías de comunicación, sus plataformas viales, derechos de vías y de los terrenos e instalaciones académicas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que se ubican en al área de influencia de la referida Zona arqueológica, y del tramo de la vía Huánuco – Kotosh, Kms 4, 5 y 6 de la carretera Huánuco – Kotosh – La Unión; con la finalidad de promover el turismo, proteger y recuperar el paisaje natural, arqueológico y cultural de la ZAM Kotosh, así como de crear Zonas Especiales de Desarrollo Turístico – ZEDT, en consonancia con la nueva Ley General del Turismo.

TÍTULO II:

PROTECCIÓN Y USO DEL TERRITORIO

Artículo 4. - Declaración de intangibilidad

Se declara zona intangible a la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh y a las instalaciones de los predios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, relativas a su Laboratorio Taller Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Quedando prohibido todo asentamiento humano, edificación, ampliación, urbanización o intervención que pueda poner en riesgo los bienes de la referida Universidad, y las evidencias históricas, culturales, paisajísticas de la ZAM Kotosh, considerados bienes patrimoniales del estado peruano, ubicado en el tramo de los Kms 4, 5 y 6 de la carretera Huánuco – Kotosh – La Unión.

Artículo 5. - Restricciones de uso del suelo

Las zonas de influencia declaradas como intangibles de la ZAM Kotosh, y áreas adyacentes a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán no podrán ser destinadas para fines habitacionales, comerciales, industriales, de talleres, de bares ni expendio de bebidas alcohólicas sin la autorización expresa del Ministerio de Cultura y conforme a lo estipulado por la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 6. - Creación de Zona Económica Especial de Desarrollo Turístico

Se crea la Zona Especial de Desarrollo Turístico, en armonía con la Nueva Ley General de Turismo, en las áreas de influencia de la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh, terrenos e instalaciones académicas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán adyacentes a la precitada ZAM y tramo de la vía Huánuco – Kotosh, Kms 4, 5 y 6 de la carretera Huánuco – Kotosh – La Unión.

Artículo 7. - Previsión en riesgos y desastres

Se declara área de riesgo al cerro Nauyan Rondos, en el tramo de los kms 4, 5 y 6 de la carretera Huánuco – Kotosh – La Unión, al representar un peligro latente de desastres por deslizamientos como consecuencia de excavaciones prohibidas en las laderas del cerro, lo cual pone en riesgo la vida de la población y turistas que visitan la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh; así también, por instalaciones clandestinas, puede ocasionar el colapso del canal de agua que va hacia la planta de tratamiento de Seda Huánuco, que

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

abastece a la población huanuqueña. Siendo responsabilidad del Gobierno Regional de Huánuco, en coordinación con el Ministerio de Vivienda adoptar las medidas pertinentes para la reubicación, titulación e instalación de servicios básicos, en forma inmediata, en caso de estar ocupándose dichos predios, en armonía con el inciso 1 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

TÍTULO III

PLANIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Artículo 8. - Delimitación técnica

La Oficina Desconcentrada de Cultura Huánuco del Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Huánuco, a través de su Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la municipalidad provincial de Huánuco y la UNHEVAL, elaborarán y aprobarán en un plazo no mayor de 180 días calendario, luego de la aprobación del reglamento de la presente ley, un plano oficial de delimitación de la zona intangible y Zona Especial de Desarrollo Turístico de toda el área de influencia y paisajístico de Kotosh.

Artículo 9. - Supervisión y vigilancia

La Oficina Desconcentrada de Cultura Huánuco del Ministerio de Cultura, será la autoridad competente para supervisar, fiscalizar y sancionar cualquier intervención y/u ocupación no autorizada a las áreas de influencia adyacentes o colindantes a la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh.

La UNHEVAL hará la denuncia ante las invasiones u ocupaciones ilegales que ocurra en todo el perímetro de su predio universitario. También podrá participar con sus estudiantes universitarios en la supervisión activa del cuidado y protección de la zona arqueológica monumental de Kotosh.

La policía Nacional de Turismo de Huánuco, cumplirá sus funciones y cuidará que no haya desorden vehicular, ni atentados contra la seguridad material, patrimonial y de personas en la zona arqueológica Monumental de Kotosh.

Artículo 10. - Promoción a la identidad regional y educación turística

Se promueve la implementación de planes y programas de difusión, promoción e investigación de la zona arqueológica monumental de Kotosh y de Turismo, en coordinación con la Oficina Desconcentrada de Cultura del Ministerio de cultura, Oficina Desconcentrada de Comercio Exterior y Turismo, en las oportunidades que sean requeridas; así como, organizar actividades para incentivar la demanda turística dentro de las instalaciones del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL, con la participación de otras carreras profesionales de educación , historia, geografía, arquitectura y afines, que sean requeridas de acuerdo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

a un plan de actividades académicas y/o institucionales promoviendo el turismo, la investigación y el desarrollo empresarial.

Se fortalece la identidad cultural, regional y nacional, a través de paseos guiados en el parque temático y museo virtual del Complejo Recreacional turístico Kotosh, y atención a los visitantes locales nacionales e internacionales a cargo de la carrera profesional de turismo y hotelería de la UNHEVAL.

La UNHEVAL a través de la carrera profesional de Turismo y Hotelería, promueve el turismo con actividades académicas, capacitaciones, programas, planes y/o proyectos de investigación, conservación e identidad cultural en el Complejo recreacional turístico Kotosh para así brindar el respaldo sostenible a la presente ley.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera. - Reglamentación

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Gobierno Regional de Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de **90 días calendario** desde su publicación.

Segunda. - Vigencia

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Lima, julio de 2025



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2025 17:00:41-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2025 17:00:40-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOSO REATEGUI Cheryl
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2025 17:48:44-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Iwaria
Jessica FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2025 18:18:03-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINAMINAYA Esdras
Ricardo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2025 17:31:56-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossy FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2025 17:50:40-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2025 18:17:37-0500

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **Centro Arqueológico de Kotosh** constituye uno de los asentamientos precerámicos más antiguos del Perú, con más de 4,000 años de antigüedad. Este sitio se encuentra colindante con terrenos y edificaciones pertenecientes a la **Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL)**, en el departamento de Huánuco, lo que ha generado una situación especial donde el desarrollo universitario convive con una zona de alto valor arqueológico.

La falta de delimitación efectiva de la zona arqueológica ha propiciado la expansión de actividades que ponen en riesgo su integridad. Por ello, se hace necesaria la **declaración de intangibilidad** de las áreas aledañas, especialmente en el entorno inmediato del campus universitario, para preservar este patrimonio de la Nación, evitando construcciones no autorizadas y actividades que alteren su valor cultural.

Debido a su gran potencial turístico, es necesario que este sector se convierta en una fuerza positiva para el desarrollo de la localidad, no solo en términos de ingresos, sino también como un medio para promover el respeto por la cultura y la preservación del patrimonio para las generaciones futuras.

Huánuco es una ciudad cálida ubicada al centro del país y con un clima envidiable que es considerado el mejor a nivel nacional, se le reconoce como la tierra de los "pata amarilla", denominación que data de los años de la guerra con Chile cuando el barro teñía de amarillo las botas de los soldados locales, quienes marchaban y luchaban en caminos de tierra arcillosa, especialmente en las zonas de Pilco Marca, Amarilis, Churubamba y la ruta hacia Cerro de Pasco. Durante la temporada de lluvias, el barro adquiría un tono amarillento intenso, y al secarse, dejaba una capa amarilla pegada a los pies y botas de los combatientes locales.

También es reconocida como la "Ciudad de los Caballeros de León", nombre que rinde homenaje a los "caballeros" conquistadores que participaron en la fundación y provenían en su mayoría del Reino de León, una región histórica de España. Fue un símbolo de distinción dentro del Virreinato del Perú.

El centro de la ciudad alberga una arquitectura elegante de la época virreinal compuesta por casonas, plazoletas y santuarios, entre sus atractivos se tiene a la Iglesia San Francisco, el malecón del río Huallaga, y el célebre Puente Calicanto, construido en 1879 con cal, piedra y clara de huevo.

Huánuco fue fundada por los españoles en 1539, situada casi por completo en la ladera oriental de los Andes, esta circunstancia permite el fácil acceso de la población asentada en las alturas andinas a la zona amazónica a través de los ríos Marañón y Huallaga, por lo que le es posible disfrutar la diversidad biológica de dos ecosistemas diferenciados. Sus

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

excelentes condiciones geográficas y climatológicas fueron factores fundamentales para el desarrollo de la agricultura por lo que esta región se ha constituido en un importante asentamiento humano desde épocas preincas.

Dada su estratégica posición, la zona de Huánuco se configuró durante el Incanato como un espacio en el que confluían poblaciones de diversos lugares del Tahuantinsuyu, entre los que destaca el centro administrativo de Huánuco Pampa como un símbolo de la gran capacidad organizativa inca, ya que en él se administraban recursos de diverso origen y naturaleza.

Por esta razón, tiene destinos turísticos excepcionales, tales como Tingo María, Huánuco Pampa, Lauricocha cordillera Huayhuash, la selva de Codo de Pozuzo y el complejo arqueológico de Kotosh, entre otros. Posee una danza típica representativa denominada Los Negritos de Huánuco, declarada Patrimonio Cultural de la Nación en el año 2021 por el Ministerio de Cultura.

Entre sus platos típicos resalta el caldo verde, que este compuesto por papas, hierbas molidas como huacatay, muña, ruda, hierba buena, chincho, culantro, entre otros, y acompañado de cancha y queso; la pachamanca huanuqueña, que se caracteriza por utilizar el chincho, plátanos de Tingo María, yucas de Puerto Inca, papas de Huánuco y camotes costeños.

La elaboración del aguardiente de Huánuco, denominado el Shacta, fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Resolución Viceministerial N.º 079-2016-VMPCIC-MC del 6 de julio de 2016, porque incluye conocimientos, saberes, técnicas y prácticas tradicionales y particulares, que constituyen una expresión cultural que se encuentra en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial de prácticas y tecnologías productivas. El producto final, conocido como Shacta es, desde el virreinato, un referente de identidad de la población huanuqueña que se ha mantenido hasta la actualidad.

Según la investigadora Zandra Barrionuevo, "los recursos internos de una localidad constituyen el fundamento para implementar un modelo de desarrollo local orientado a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Este modelo se basa en un sistema socioeconómico que promueve la participación de la comunidad, así como de actores públicos y privados, con el objetivo de emplear estos recursos de manera responsable".

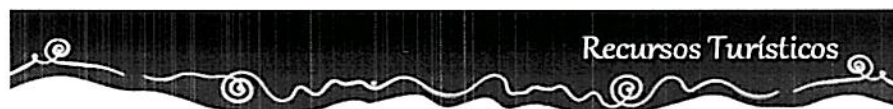
Zona Arqueológica Monumental de Kotosh

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el Patrimonio Cultural es la herencia que el hombre recibe del pasado, este es un legado, algo dejado por nuestros antepasados, que luego será transmitido al futuro, esta secuencia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

de hechos tiene un significado especial en el hombre, que se denomina patrimonio cultural, que se hereda y se conserva.



Zona Arqueológica Monumental De Kotosh



Código:	0001
Toponimia:	Proviene del término quechua <i>kotosh</i> que significa "montaña" o "cerro".
Departamento:	Huánuco
Provincia:	Huánuco
Distrito:	HUÁNUCO
Categoría:	2. MANIFESTACIONES CULTURALES
Tipo:	Sitios Arqueológicos
Subtipo:	Zonas arqueológicas
Jerarquía:	5
Altitud:	1915



Fuente: MINCETUR

De acuerdo con las investigaciones realizadas por la misión científica de la Universidad de Tokio (desde 1958 hasta 1963), dirigida por el arqueólogo Seichi Izumi, Kotosh tendría 6 niveles de desarrollo desde el período arcaico hasta el período intermedio temprano:

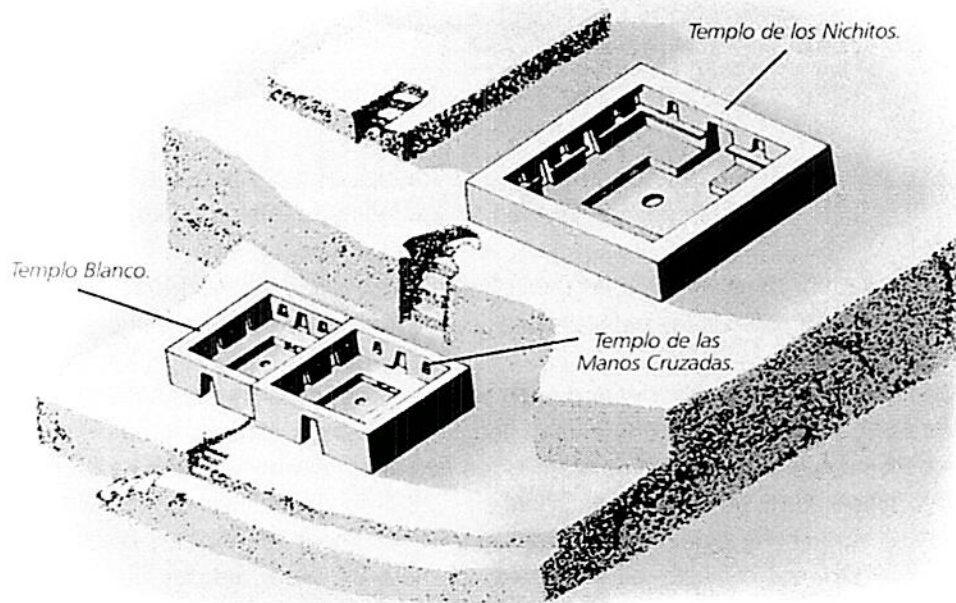
- **Kotosh Mito:** con una antigüedad de 2000 años a.c., lo más importante de este período es la presencia de centros ceremoniales, caracterizado por construcciones cuadrangulares de piedras unidas y enlucidas con barro. El Templo Blanco que corresponde al nivel temprano, el templo de las manos cruzadas que pertenece al nivel medio donde existían dos pares de manos y antebrazos hechos de barro y el templo de los nichitos que corresponde al nivel más tardío.
- **Kotosh Wairajirca:** corresponde al primer estilo alfarero, el edificio más representativo tiene forma semicircular.
- **Kotosh Kotosh:** en esta fase se distinguen dos tipos de construcciones uno de planta rectangular-irregular y otro de planta cuadrangular cuyos muros son de doble cara vista.
- **Kotosh Chavín:** se ubica cronológicamente en el formativo medio, su arquitectura es de grandes edificios de piedra y barro, enlucidos con reboque de barro y pintados de color rojo.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

- Kotosh Sajarapata: corresponde período formativo superior (400 - 100 años a.c), estructuras de planta rectangular y de paredes suplementarias.
- Kotosh Higuera: se ubica en el período intermedio temprano (100 a.c. - 700 años d.c.) donde abundan estilos cerámicos procedentes del Huallaga.

Kotosh es una ciudad de piedra protegida que tiene una antigüedad de más de 4000 años y es considerado uno de los santuarios religiosos más antiguos del Perú y América. Fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura mediante la Resolución Directoral Nacional N° 441/INC, de fecha 23 de mayo de 2002. Posteriormente, la mencionada resolución fue modificada por la Resolución Directoral Nacional N° 298/INC, de fecha 17 de febrero de 2010, en lo referido a la clasificación del Monumento Arqueológico prehispánico Kotosh por Zona Arqueológica Monumental. El sitio está compuesto por varias edificaciones y tres templos: Nichitos, Blancos y Manos Cruzadas.



Fuente: <https://laculturainca-cusi.blogspot.com/2014/08/>

En el lugar también existe una sala donde se exhiben réplicas de las vasijas de cerámica, una maqueta de la arquitectura de Kotosh y una recreación del Templo de las Manos Cruzadas, descubiertos por la Misión Japonesa de los Andes en la década del sesenta. Según la investigadora del Departamento de Antropología de la Universidad de Pittsburg, Viviana Siveroni, citando a Burger, los Templos de Kotosh "son construcciones pequeñas

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

individuales con fogones centrales revestidos de lajas. Los edificios son cuadrados o con las esquinas redondeadas o de planta circular, y el interior está enlucido con arcilla de color claro. Aquellas paredes que aún permanecen de pie presentan nichos dispuestos simétricamente. Los pisos están hechos de arcilla de color claro especialmente seleccionada y por lo general presentan desniveles, con un nivel alto posiblemente funcionando como una banqueta".

En otra parte, la investigadora también describe los templos de Kotosh, de la siguiente forma:

- *"La Tradición de Templos Kotosh es uno de los más salientes ejemplos de arquitectura ceremonial temprana de la sierra central y norte del Perú.*
- *Se cree que estos adoratorios del Precerámico Tardío y Formativo Temprano se construyeron como parte de proyectos comunales dirigidos por líderes locales.*
- *El tamaño reducido de estos recintos indica su uso al nivel de la familia o grupos de familias, aunque la aparición de ejemplos grandes en la parte tardía de las secuencias constructivas sugiere que estos últimos fueron destinados al uso por grupos más extensos.*
- *El fogón central, que en algunos de los ejemplos más grandes está integrado a un conjunto de ductos de ventilación, es considerado como el centro del ritual. Los individuos depositaron aquí sus ofrendas en la forma de cristal de cuarzo, concha Spondylus, tiestos cerámicos, carne y ají, directamente en el fuego.*
- *Las superficies internas aparecen en algunos casos cuidadosamente limpias, excepto por el interior de los fogones que contienen los restos de ofrendas carbonizadas. Los devotos dejaron los restos de sus actividades temporales (fogones, restos de comida, y restos de artefactos líticos) sólo sobre las superficies de las terrazas afuera de los recintos. Las ofrendas preferidas lo eran por la calidad nociva de sus vapores al carbonizarse (ají), por sus poderes supernaturales (cuarzo, concha), y otros simplemente por ser comida de calidad especial".*

Asimismo, al costado de la zona arqueológica existe un centro recreacional administrado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que abarca campos de fútbol, vóley, beisbol, juegos mecánicos, gimnasio al aire libre y zonas para el esparcimiento y descanso.

Según el Reporte Regional de Turismo elaborado por MINCETUR, de enero a marzo de 2025, el Complejo Arqueológico Kotosh recibió 17 685 visitas, lo que significó una reducción de 26,1% comparado con lo registrado en igual periodo de 2024, además, representó el 97,6% a los valores alcanzados en el primer trimestre de 2019. La totalidad de personas que visitaron el Complejo Arqueológico Kotosh fueron nacionales.

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Del mismo modo, conforme a los datos de CORPAC, durante el primer trimestre de 2025, la llegada de pasajeros al Aeropuerto Alférez FAP David Figueroa Fernandini ascendió a 14 282, cifra 26,5% menor a lo registrado en igual periodo de 2024, sin embargo, este número de llegadas superó en 226,7% al valor alcanzado en el periodo enero-marzo de 2019 (flujo adicional de 9 910 pasajeros).

En relación con el Instituto Peruano de Economía, en su reporte ***"Huánuco: aún quedan por recuperar 74 mil turistas frente a niveles prepandemia"***, "la llegada de turistas a Huánuco sumó 751 mil visitantes durante 2024, resultado por encima al del año previo (2023: 736 mil). Pese a este avance, la región aún debe recuperar alrededor de 74 mil turistas para alcanzar el flujo registrado antes de la pandemia. Esta brecha se explica por una menor afluencia tanto de turistas nacionales (con una caída de 71 mil) como de turistas extranjeros (reducción de 3 mil) respecto a los niveles de 2019.

Además, el Instituto se señala que "el cierre de las brechas de infraestructura en turismo es clave. En 2024, la región destinó S/ 574 mil soles a la mejora de la competitividad de los principales destinos turísticos; sin embargo, solo se ejecutó el 82.2%. Dentro de la cartera de proyectos para 2024, destacó la renovación del parador turístico en la Cueva de las Lechuzas, ubicado al interior del Parque Nacional de Tingo María, por haber concentrado la mayor inversión (S/ 359 mil). La obra fue inaugurada en febrero de 2025".

Es menester precisar que el sitio ha sido materia de investigación y existen iniciativas para mejorar su oferta turística, tal como lo ha hecho el arquitecto Juan Capcha Juipa, en su investigación "Centro de Interpretación con Integración al Paisaje en la Zona Arqueológica Kotosh", donde propone la construcción de un Centro de Interpretación con integración al paisaje en la zona arqueológica Kotosh, a fin de cubrir la "ausencia de una infraestructura adecuada para satisfacer la necesidad de poder expresar el valor patrimonial, con el fin de visitar nuevos emplazamientos y con el deseo de conocer y vivir nuevas experiencias; de esta manera conocer las civilizaciones que habitaron en el complejo arqueológico, formas de vivir, espacio habitacional y templos ceremoniales (arquitectura vernácula andina), al mismo tiempo pueda permitir generar oportunidades de desarrollo social, patrimonial, paisajístico y económico de la población con la necesidad de basarlas en un espacio que las contenga".

De su análisis, el autor afirma que, "en la actualidad el complejo arqueológico de Kotosh es considerada uno de los sitios más importantes del Perú, puesto que es una de las evidencias más antiguas de construcciones dedicadas a la actividad ceremonial o religiosa del Perú antiguo. Sin embargo en la zona arqueológica Kotosh hace falta una infraestructura adecuada que contribuya a la comprensión de las características culturales y patrimoniales.

En esa misma línea, el tesista Renzo Ramos Comejo en su investigación "Museo de sitio de Kotosh en Huánuco", señala que Kotosh "no cuenta con una infraestructura adecuada que permita la ejecución de las excavaciones para la puesta en valor del patrimonio ni para

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

la realización de actividades que vinculen el lugar con la comunidad para crear la identidad evocando una arquitectura contemporánea que reinterprete los patrones de diseño de las ruinas y que a su vez se mimetice con el entorno natural, cuya espacialidad manifieste los códigos del sitio complementado con la museografía". Por lo cual, propone la creación de un museo de sitio para Kotosh, que genere Identidad del lugar a través de una arquitectura contemporánea basada en el Regionalismo Crítico que abstraiga el proceso regenerativo con el que erigían los templos.



Fuente: MINCETUR



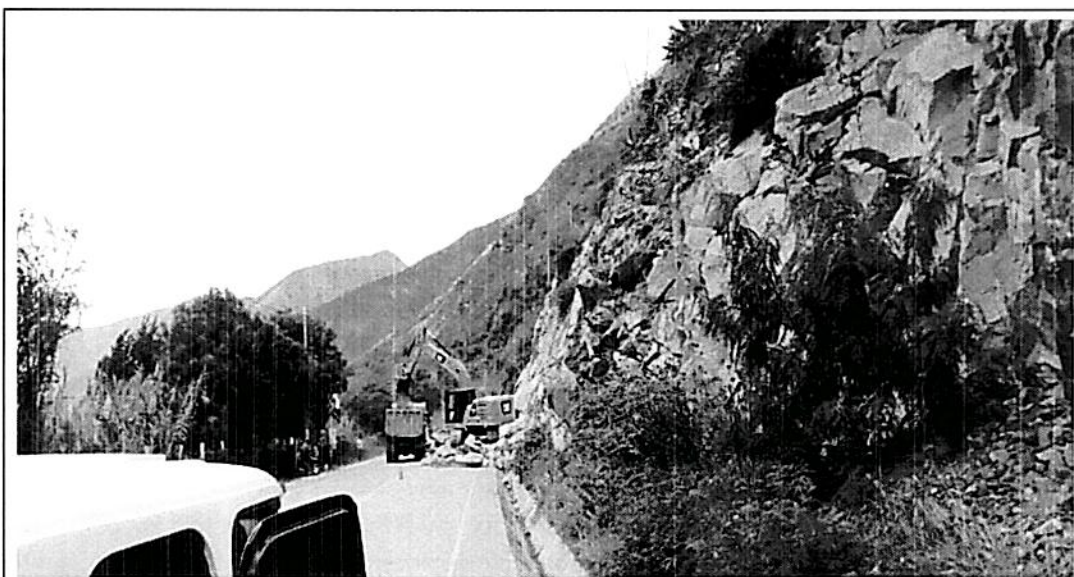
Fuente: MINCETUR

Problemática

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

En los últimos años, el complejo arqueológico se encuentra en grave peligro por las invasiones de comercios informales y la inacción de las autoridades locales. Posesionarios de terrenos aledaños a los predios de la UNHEVAL, específicamente en las áreas límites del perímetro colindante de la carretera Huánuco – Kotosh , donde se ubica los talleres y ambientes académicos del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – UNHEVAL, vienen afectando el entorno del Paisaje Histórico Cultural Natural de la zona, depredando los cerros al hacer excavaciones para construir informalmente sus negocios, afectando las pistas, el derecho de vía , generando contaminación con sus residuos sólidos y líquidos , afectando parte del perímetro del complejo , donde también siguen cavando los cerros con el riesgo de perder la estabilidad de los taludes y poniendo en grave riesgo a la colectividad.

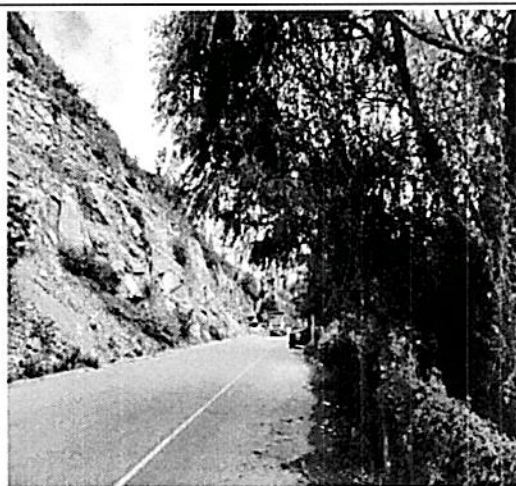
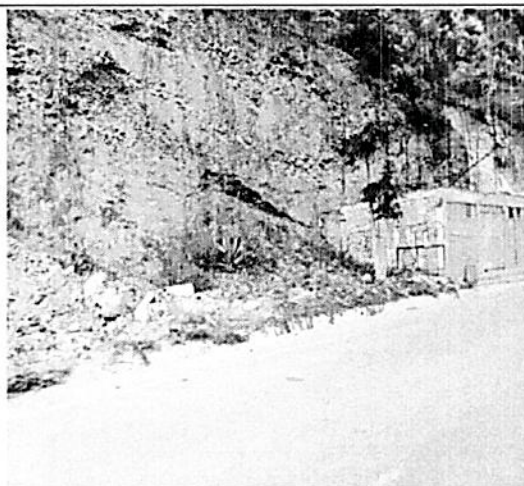


Fuente: UNHEVAL

Desde que asfaltaron la pista de la carretera en el tramo de la vía Huánuco – La Unión, han venido y siguen invadiendo espacios libres entra la propiedad de la UNHEVAL y la carretera, así como en los derechos de vías y excavando los cerros en tramo Huánuco – Kotosh, obstaculizando la carretera y las cunetas de la vía.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.



Fuente:

UNHEVAL

Últimamente, están volviendo ocupar espacios en ambas márgenes de la carretera como se muestra en la foto, tomada hace un mes, frente al Complejo Recreacional turístico Kotosh.



Fuente: UNHEVAL

Las invasiones afectan el entorno generando impactos negativos al medio ambiente y al complejo Recreacional turístico Kotosh.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.



Fuente: UNHEVAL

Excavaciones de los cerros justo frente de la puerta central del complejo recreacional turístico Kotosh.

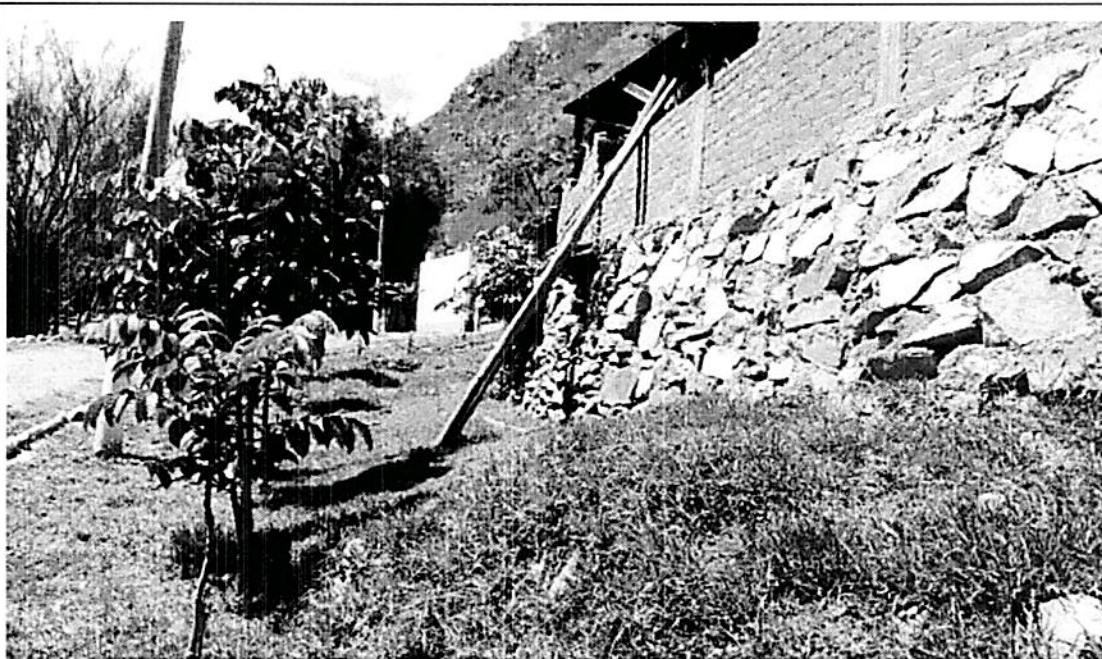


Fuente: UNHEVAL

Canal que viene desde las cunetas y se dirige al río Higuera pasando por el predio de la Universidad. Las cunetas de la carretera son obstruidas por las construcciones informales y como desfogue de las aguas servidas de las construcciones y casas frente al complejo, ocasionando desbordes, daños al predio de la universidad y contaminación en el complejo recreacional turístico Kotosh.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.



Fuente: UNHEVAL

Posesionarios hicieron desaparecer el cerco del complejo recreacional.



Fuente: UNHEVAL

Posibles riesgos de derrumbe de cerro con proyección hacia las áreas deportivas.

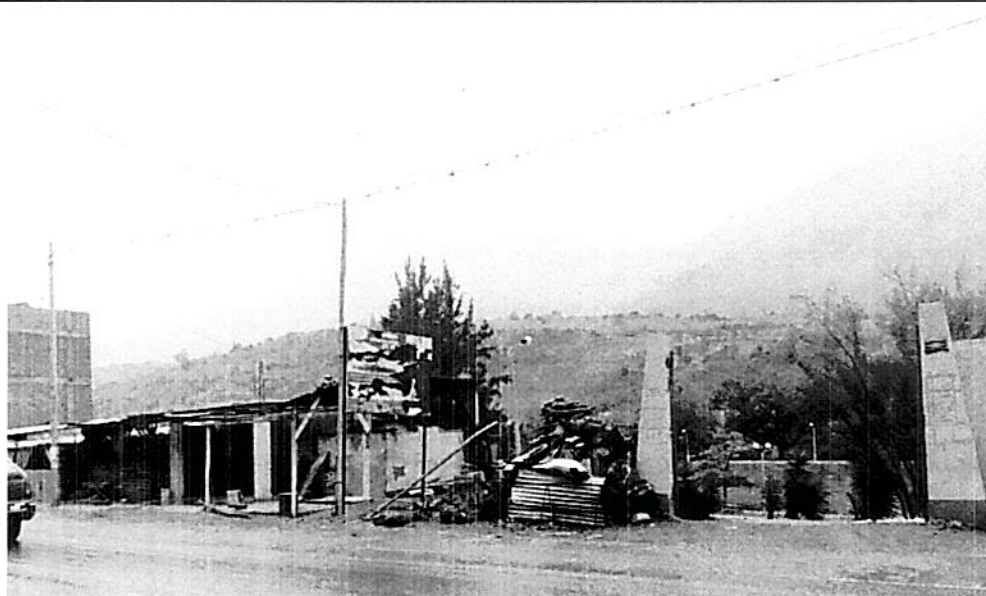
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.



Fuente: UNHEVAL

El desmonte y los trabajos de maquinaria para ganar terreno han obstruido las cunetas al borde de la pista.



Fuente: UNHEVAL

Las construcciones afectan el entorno del complejo recreacional de Kotosh

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Asimismo, esta problemática ha sido recogida por reportes periodísticos, conforme se detallan a continuación:

El 27 de febrero de 2018, ***el medio de noticias Ahora informó que las "Invasiones se incrementaron en zonas de huaicos este año"*** y sobre las declaraciones del profesional José Chocano Cavalie, subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huánuco, quien refiere que "las invasiones se ubican dentro del ámbito geográfico del distrito de Huánuco y en áreas circundantes, desde Kotosh, pasando por el pueblo joven Aparicio Pomares hasta más allá del pueblo joven Las Moras".

Indicó que lo más preocupante es que estos nuevos asentamientos humanos se construyen en zonas muy próximas a las quebradas, por lo cual reciben la calificación de asentamientos humanos de alto riesgo. Como consecuencia de esta calificación la recomendación técnica de Defensa Civil es de no autorizar su reconocimiento legal, conforme lo indican las normas legales.

El 29 de septiembre de 2022, ***el medio de noticias Ahora publicó la noticia "Invasiones en cerca del sitio arqueológico, cultural y turístico de Kotosh"***, recogió la denuncia del docente de la Escuela de Turismo y Hotelería, Ulises Guanilo, sobre la presencia de invasiones en cerca del sitio arqueológico, cultural y turístico de Kotosh, poniendo en peligro la conservación de esta área. Y que la zona permanentemente se encuentra lleno de mototaxis Bajaj, lavadores de carros (car wash), bodegas, cantinas y bares, a vista y paciencia de las autoridades.

Del mismo modo, señala que "se está perdiendo la zona intangible de Kotosh, las autoridades están permitiendo que sigan escarbando los cerros, sobre todo en esa zona de la carretera de la laguna que viene de Viña del Río, en la parte que se va a Kotosh, los profesionales de turismo y la Universidad no podemos hacer nada si las autoridades de la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Gobierno Regional de Huánuco no colaboran para darnos una ciudad ordenada, para impulsar el desarrollo del turismo aquí en la región". Resaltó que los invasores inclusive están tomando agua de los canales de alimentación de agua de Seda – Huánuco, colocando mangueras, tuberías y ninguna autoridad está haciendo algo.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

4

AHOJRA Jueves 29 septiembre del 2022

Región

@Diario.ahora.1

@DiarioahoraHco

@Diario

Denuncian invasiones en zona aledaña al sitio arqueológico de Kotosh

Negocios, paraderos informales y lavadores de carros están ocupando el área



El director de la EAP turismo y hotelería de la Universidad Na

poniendo en peligro la conservación de esta área

y paciencia de las autoridades. Se está perdiendo la zona

del Río, en la parte que se va a Kotosh", mencionó.

Resaltó que los invasores inclusive están tomando agua de los canales de alimentación de agua de Seda - Huánuco, colocando mangueras, tuberías y ninguna autoridad está haciendo algo.

"Nosotros los profesionales de Turismo y la universidad no podemos hacer nada si las autoridades de la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Gobierno Regional de Huánuco no colaboran para darnos una ciudad ordenada, para impulsar el desarrollo del turismo aquí en la región", opinó.

Finalmente, Ulises Guanilo exhortó a las autoridades

Fuente: Ahora - Huánuco

El 6 de julio de 2023, el medio de noticias Ahora informó que "Invasiones en zonas arqueológicas podrían impedir que Huánuco se convierta en destino turístico", nota donde se recoge las declaraciones del docente de turismo y hotelería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Ulises Guanilo, quien señala que "las invasiones, el desorden y las construcciones ilegales en los centros arqueológicos de Kotosh, Shillacoto y Huánuco Pampa podrían contrarrestar la reactivación turística y evitar que la provincia de Huánuco se convierta en destino turístico. Por lo tanto, la UNHEVAL ya emitió un comunicado, pidiendo la intervención de la Fiscalía del Medio Ambiente para que detenga estas invasiones".

"Han aparecido de la noche a la mañana muchos posesionarios en zonas arqueológicas, eso podría perjudicar la atracción turística y que dejen de ser parte del itinerario regional, se ha detectado que los invasores están excavando los cerros y debilitando la tierra, generando el riesgo de un derrumbe que podría enterrar la vía y los espacios vecinos", acotó.

El 10 de julio de 2024, el medio de noticias Ahora publicó la nota "Invasiones amenazan patrimonio arqueológico en Huánuco", donde reporta que el Centro Arqueológico de Kotosh, hogar del famoso Templo de las Manos Cruzadas, se encuentra en peligro debido a una ola de invasiones en la región de Huánuco.

Además, se recoge la preocupación del fiscal especializado en materia ambiental, César Gonzales, "el crecimiento acelerado de la población en la zona representa una amenaza

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

directa para la preservación de Kotosh" y su exhortación a la Municipalidad de Huánuco a realizar una inspección multisectorial y restaurar los linderos deteriorados que rodean el centro arqueológico.

La preocupación se extiende más allá de Kotosh, abarcando áreas cercanas como Quillarumí, fundo Huariaco, Cayrán y fundo Marabamba. Las autoridades comunales han solicitado a la Dirección Regional Desconcentrada de Cultura una revisión exhaustiva de los linderos en estas zonas para determinar el alcance real de las invasiones.

Justificación

El complejo arqueológico de Kotosh tiene un alto potencial de desarrollo, pero existe un peligro inminente de destrucción por las invasiones de comercios ambulatorios en los alrededores, lo que evidentemente limita su competitividad.

La recuperación, conservación, protección y puesta en valor garantiza la sostenibilidad del sector turismo en la zona. La promoción de un turismo sostenible, que respete los patrimonios culturales para prevenir su desaparición, puede ser una fuente importante de ingresos para las comunidades. El desarrollo de infraestructura turística adecuada y respetuosa, así como la capacitación de las comunidades locales en prácticas turísticas responsables, contribuiría al crecimiento de esta actividad.

El Estado tiene el deber de proteger los recursos culturales que son esenciales para el bienestar de la población y para las futuras generaciones. En este sentido, la promoción turística, recuperación y protección de Kotosh, debido a su potencial turístico, cultural, histórico y económico, debe ser considerado un bien común de interés nacional.

La intervención legislativa se hace urgente para:

- Promover un desarrollo turístico responsable**, que aproveche el potencial económico de la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh.
- Fortalecer la identidad cultural** de los pueblos que habitan en la provincia de Huánuco, asegurando la protección y difusión de su patrimonio intangible y tangible.
- Impulsar el crecimiento de las comunidades locales**, generando oportunidades de desarrollo económico y social a través del empleo y el turismo.

Marco Normativo Nacional

a) Constitución Política del Perú

La Constitución establece la obligación del Estado de promover la protección del medio ambiente, garantizar el derecho de las personas a un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales.

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

b) Ley General de Turismo (Ley N° 32392)

Regula los principios y normas generales para promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística en el Perú. Entre sus principios se resalta el fomento de la inversión privada, estableciendo que el Estado fomenta y promueve la inversión privada en turismo que contribuya a la generación de empleo, mejora de la calidad de vida de la población anfitriona y transformación de recursos turísticos en productos turísticos sostenibles.

c) Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972)

Establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles del gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

d) Ley de Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario (Ley N° 31797)

Tiene como objeto regular el desarrollo sostenible del turismo comunitario en el Perú a través del fortalecimiento de las competencias de las comunidades, debidamente organizadas para la gestión de la actividad turística de su territorio, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de su población.

Marco Normativo Internacional

Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural

El proyecto también se sustenta en compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano, como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (UNESCO, 1972).

Su artículo 4 señala que, cada uno de los Estados Parte en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

1.1. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente ley no vulnera ni contraviene ninguna norma constitucional o legal del país; por el contrario, busca promover el turismo responsable, la recuperación y protección de la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh, ubicada en la provincia de Huánuco, departamento de Huánuco, como una oportunidad de desarrollo y

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

crecimiento para las generaciones actuales y futuras que integran las comunidades locales.

1.2. COSTO BENEFICIO

Beneficios

Beneficio	Beneficiario
Impulso de un turismo sostenible en la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh	Sociedad - Estado
Implementación de acciones concretas para la recuperación, protección, conservación y puesta en valor del sitio arqueológico.	Sociedad - Estado
Crecimiento del flujo de turistas en la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh	Sociedad - Estado

Costos

Costo
El presente proyecto de ley no genera costos económicos adicionales al erario nacional, dado que su objeto es promover el turismo responsable, la recuperación y protección de la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh, ubicada en la provincia de Huánuco, departamento de Huánuco. Sus beneficios son amplios, tales como el crecimiento del flujo de turistas, el desarrollo económico de las comunidades y la recuperación del patrimonio cultural.

1.3. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa se encuentra relacionada con las políticas siguientes:

Política 3: Afirmación de la identidad nacional

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo".

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Política 8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.

Política 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL TURISMO Y DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LAS ÁREAS COLINDANTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH, QUE SE ENCUENTRAN ADYACENTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

Con este objetivo el Estado: (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales; (h) garantizará el acceso a la información económica; (i) fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; y (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.